



MOCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Con la aprobación de la Real Decreto-Ley 32/2021, la llamada Reforma Laboral, el Ministerio de Trabajo y Economía Social propuso abordar en su disposición adicional segunda la regulación de la formación práctica tutorizada en empresas u organismos equiparados a través del denominado Estatuto del Becario o Estatuto de las Personas en Formación Práctica en el ámbito de la Empresa con el objetivo de hacer frente al fraude existente. El estudiantado mostró su entusiasmo ante una posible legislación que pudiera asegurar unas prácticas remuneradas, formativas y dignas.

No obstante, el Ministerio de Trabajo ha centrado las negociaciones con sindicatos y patronales en el ámbito del diálogo social, sin contar con la participación del principal colectivo afectado, el estudiantado. No es comprensible que en el proceso de redacción de una norma, que afecta a la Universidad directamente, especialmente al estudiantado, no se haya contado con su participación ni consultado sus reivindicaciones. Si bien es cierto, el Ministerio de Trabajo y Economía Social planteó la creación de un grupo de trabajo con estudiantes para la redacción, aunque este nunca se llegó a convocar a pesar de las continuas solicitudes por parte de CEUNE y CREUP.

Respecto del contenido actual del Estatuto, se pretende suprimir las prácticas extracurriculares para eliminar el fraude laboral, sin embargo, este cambio supondrá un perjuicio directo al estudiantado, que no podrá realizar sus prácticas si no es mediante un contrato de formación en alternancia, gestionado por su propia cuenta en vez de por la Universidad, como actualmente sucede. Esta situación podría conllevar una notoria reducción en la oferta de prácticas, en especial en las instituciones públicas al no contar con la financiación suficiente para su contratación.

Esto perjudica gravemente a todas aquellas titulaciones que no tienen prácticas curriculares, ya que empuja al estudiantado a realizar prácticas extracurriculares como única vía para obtener una formación profesional. Con la eliminación de estas últimas y sin un compromiso firme por parte de las universidades de reformar sus titulaciones, el estudiantado verá eliminada su posibilidad de realizar unas prácticas, que en muchos casos es determinante para acceder al mercado laboral.

La eliminación de las prácticas extracurriculares no conseguirá eliminar el fraude laboral, sino que lo acentuará, permitiendo a las empresas emplear a estudiantes como mano de obra barata para sustituir a trabajadores y trabajadoras, por lo que el planteamiento de la laboralización de las prácticas no solo es perjudicial para el estudiantado sino que además no logrará ninguno de los objetivos para los que se propuso.



Además, el futuro Estatuto plantea como derecho del estudiantado solamente la compensación de gastos por parte de la empresa o entidad, por una cuantía mínima suficiente para compensar todos aquellos gastos en los que se incurra, pero además, se especifica que no se estará obligado a abonar dichos gastos si existen otras becas o ayudas.

La representación estudiantil siempre ha defendido la necesidad de una remuneración justa y adecuada de la labor realizada, siendo también esta medida un modo de eliminar el fraude y dignificar la actividad del estudiante en prácticas. En este punto es fundamental la coordinación entre ministerios y los Presupuestos Generales del Estado para garantizar la remuneración o, en su caso, compensación de gastos, de aquellas prácticas realizadas en las administraciones públicas.

Además, la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social hace referencia a la obligatoriedad de un plan de formación individual, pero relega su elaboración a los términos que determine cada convenio entre la Universidad y la entidad. En ningún momento se detalla cómo debe ser este plan, ni las actividades que integrará, así como cuál será el papel del estudiantado en la elaboración de su propio convenio y plan formativo.

Las actividades que desarrollará el estudiante deben estar ajustadas a las competencias de la titulación que se está cursando, donde se explique el trabajo que se va a realizar, así como las habilidades que se pretenden adquirir. Entendemos que el principal foco de descontrol y posible fraude comienza en la Universidad, por lo que se debe asegurar la participación del estudiantado en la toma de decisiones y elaboración del proyecto formativo.

En definitiva, desde el estudiantado reivindicamos la necesidad de realizar una reforma integral de las prácticas que acabe con el fraude existente pero que a la vez garantice la formatividad, remuneración, cotización y calidad de las prácticas académicas externas.

Por todo lo expuesto, desde los miembros del CEUNE firmantes pedimos que:

- Se reabran las negociaciones del Estatuto del Becario y se convoque el grupo de trabajo, contando con la participación del estudiantado universitario.
- Que se tengan en cuenta las reivindicaciones que desde el estudiantado se hacen llegar al Ministerio de Trabajo y Economía Social, especialmente en la no eliminación de las prácticas extracurriculares, la remuneración y cotización de todas ellas y la importancia del papel del estudiante en la elaboración de su convenio y plan formativo.